

viles no respondan completamente a la definición que de ellas figura en el apartado h) del artículo primero del Convenio TIR.

2. Serán de observancia en estos casos las demás prescripciones que rigen el transporte de mercancías al amparo de cuadernos TIR y, en particular, lo dispuesto en el párrafo 2, a), del artículo 19 del mencionado Convenio, por lo que se refiere a la identificación de los automóviles transportados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1971.—El Director general, Manuel García Comas.

Sr. Administrador de la Aduana Principal de

Anejo único de la Circular número 663

Resolución número 30 del grupo de expertos sobre problemas aduaneros que afectan al transporte, órgano subsidiario del Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.

Transporte de vehículos automóviles al amparo de cuadernos TIR

El grupo de expertos sobre problemas aduaneros que afectan al transporte,

Considerando que los vehículos automoviles son frecuentemente transportados al descubierto por carretera en vehículos especiales y que los transportistas tendrían interés en poder utilizar a tal efecto los procedimientos previstos en el capítulo IV del Convenio aduanero sobre transporte internacional de mercancías al amparo de cuadernos TIR (Convenio TIR) (Ginebra, 15 de enero de 1959).

Considerando que, en la mayor parte de los casos, dichos vehículos automóviles no responden a la definición—mercancías pesadas o voluminosas—que figura en el apartado h) del artículo primero del Convenio TIR, pero que es posible siempre identificarlos sin dificultad.

Teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 1 del Protocolo de firma al Convenio TIR sobre la posibilidad que tienen las Partes Contratantes de ponerse de acuerdo para admitir bajo el régimen previsto en el capítulo IV de dicho Convenio mercancías que no responden completamente a la definición del apartado h) de su artículo primero.

Recomienda a los Gobiernos que permitan la aplicación de las disposiciones del capítulo IV del Convenio TIR al transporte de vehículos automóviles efectuado al descubierto aun cuando dichos vehículos no respondan exactamente a la definición del apartado h) del artículo primero de dicho Convenio.

Ruega a los Gobiernos que informen al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa antes del 1 de mayo de 1971, si pueden aceptar la presente resolución y, en caso afirmativo, que señalen la fecha de su aplicación.

CORRECCION de errores de la Circular número 662 de la Dirección General de Aduanas por la que se dictan normas para la declaración del número del Censo de Identificación Fiscal en la documentación aduanera.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Circular, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6960, segunda columna, apartado c) del número tercero, líneas primera, segunda y tercera, donde dice: «El número asignado al efecto por la Subdirección de Información Fiscal (antes Servicio Central de Información), dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio», debe decir: «El número asignado al efecto por la Subdirección Ge-

neral de Equipos Mecanizados de la Dirección General de Impuestos».

En la misma página y columna, número séptimo, líneas diez y once, donde dice: «...instancia dirigida a la Subdirección de Información Fiscal (Secretaría General Técnica del Ministerio)», debe decir: «...instancia dirigida a la Subdirección General de Equipos Mecanizados (Dirección General de Impuestos)».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de octubre de 1970 por la que se amplía el anejo de la Orden del 28 de junio de 1968, sobre «Clasificación de embalses según su posible aprovechamiento secundario-recreativo», y se rectifica la clasificación fijada en dicha Orden ministerial.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 2495/1966, de 10 de septiembre, dispone que por el Ministerio de Obras Públicas se clasificarán los embalses, según sus distintas posibilidades de aprovechamiento secundario recreativo, determinando las actividades de este tipo que resultan compatibles con su aprovechamiento principal, de carácter prioritario.

La Orden ministerial del 28 de junio de 1968, previa agrupación de las actividades secundarias según cuatro conceptos y con acatamiento a los criterios bases que expone, aprobó la clasificación referente a los embalses que relaciona en su anejo, asignando en cada caso y a cada una de ellas los números 1, 2 ó 3, según su ejercicio debe desarrollarse con restricciones, sin restricciones, pero en condiciones poco favorables y sin restricciones.

Ultimados los oportunos estudios, procede hacer pública la clasificación de otra serie de embalses, complementando así el anejo de la Orden ministerial de 28 de junio de 1968.

Por otra parte, informes complementarios obtenidos respecto de algunos embalses incluidos en dicho anejo aconsejan rectificar la clasificación de los mismos por diversas razones que se señalan en el apartado de «Observaciones».

Por todo lo expuesto, oído el Ministerio de Información y Turismo en cuanto a la determinación de las actividades recreativas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ampliar el anejo de la Orden ministerial del 28 de junio de 1968, sobre «Clasificación de embalses según su posible aprovechamiento secundario-recreativo», con la relación que figura en el anejo primero de esta Orden.

2.º Rectificar la clasificación fijada en la Orden ministerial de 28 de junio de 1968 para los embalses que se citan y del modo que figura en el anejo segundo de esta Orden.

3.º Considerar de aplicación a las clasificaciones a que se refiere el apartado anterior, todo lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de junio de 1968.

4.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1970.

FERNANDEZ DE LA MORA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

ANEJO I

CLASIFICACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL NORTE, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2495/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS RECREATIVOS DE LOS MISMOS

Embalse	RIO	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Domico	Bidasoa	101	1	1	1	Abastecimiento de Irún.
Nocedal	Nervión	110	2	2	2	Superficie casi nula.
Arcocha	Charrota	11004A	1	1	1	Superficie muy escasa.
El Regato	Castaños	1100501	3	3	1	Superficie escasa. Malos accesos.
Gorostiza	Castaños	1100501	3	3	2	Superficie escasa.
Oyoia	El Regato (Ría Bilbao)	1100501	2	2	2	Gran oscilación.
Arancelay	Ergoven	1100604	1	1	1	Superficie muy escasa. Abast. Galdácano.
Lecubaso	Lecubaso	1100607	1	1	1	Abastecimiento de Galdácano.
Juncal	Chirría (Aguera)	11101	2	2	2	Superficie escasa. Gran oscilación.
Aboño	Aboño	118A	1	1	1	Superficie muy escasa.
La Jocica	Dobra (Seila)	11802	2	2	2	Superficie escasa. Paredes abruptas.
Furacón	Nalón	119	1	1	1	Superficie escasa. Agua muy turbia, olor molesto y sabor desagradable.
Valdemurio (Las Agüeras)	Quiros	1190702	3	3	1	Superficie muy escasa. Oscilación acusada.
La Barca	Narcea	11911	3	3	2	Superficie escasa. Gran oscilación.
La Florida	Narcea	11911	2	2	2	Superficie escasa.
Somiedo Miranda	Somiedo (Nalón)	119110602	2	2	2	Superficie casi nula.
Somiedo La Riera	Somiedo (Nalón)	119110602	2	2	2	Oscilaciones frecuentes e intensas.
Valle-La Malva	Valle (Nalón)	11911060202	2	2	2	Superficie escasa. Agua muy fría.
Arbón	Navia	122	3	3	3	
Fonsagrada	Rodi	12402	1	1	1	Abastecimiento de Fonsagrada.
Forcadas	Forcadas	129A	3	3	1	Superficie escasa. Oscilación acusada.
Rosadoiro	Sejido	134A	3	3	1	Superficie escasa.
Carantoña	Grande	136	1	1	1	Superficie muy escasa.
Castrelo	Jallas	138	1	1	1	Superficie muy escasa. Malos accesos.
Fervenza	Jallas	138	1	1	1	Se vacía totalmente.
Puente Oliveira	Jallas	138	1	1	1	Superficie escasa. Malos accesos.
Portodemouros	Ulla	140	2	2	2	Gran oscilación.
Cor	Con	140A	3	2	1	Superficie escasa. Accesos regulares.
Castrelo	Miño	144	3	3	3	
Frieira	Miño	144	2	2	2	Malos accesos.
La Campañana	Sil	14411	3	3	3	
Las Rozas	Sil	14411	3	3	1	Gran oscilación. Superficie escasa.
Santiago	Sil	14411	3	3	1	Superficie escasa.
Las Ondinas	Sil	14411	2	2	2	Superficie casi nula. Agua muy fría.
Montearenas	Boeza	1441101	1	1	1	Superficie escasa. Agua turbia, sabor desagradable.
Matalavilla	Valseco	1441101A	2	2	2	Superficie escasa. Gran oscilación. Agua muy fría.
Valdesirgas	Valdesirgas (Sil)	144110701A	2	2	2	Superficie casi nula. Gran oscilación.
Santa Eulalia	Jares (Sil)	144110702	2	2	2	Superficie escasa. Gran oscilación.
Vilasouto	Mao	144111002	1	1	1	Gran oscilación, vaciándose totalmente en septiembre.

CLASIFICACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL DUERO, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2495/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS RECREATIVOS DE LOS MISMOS

Embalse	Rio	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Los Rábanos	Duero	201	3	3	3	
San José	Duero	201	3	3	3	
Las Vencías	Duración	20123	3	3	3	
Velilla de Guardo	Carrión	2012814	3	2	2	Superficie escasa. Agua muy fría.
Cernadilla	Tera	2013408	3	3	2	Gran oscilación.
Vega de Conde	Tera	2013408	3	2	2	Superficie casi nula. Gran oscilación. Accesos malos.
Cárdena	Cárdena	201340802A	3	2	2	Superficie casi nula. Gran oscilación. Malos accesos. Agua muy fría.
Garandones	Cardena	201340802A	3	2	2	Superficie casi nula. Malos accesos. Agua muy fría.
Playa	Segundera	201340802A02	3	2	2	Superficie casi nula. Malos accesos. Agua muy fría.
Almendra	Tormes	20135	3	3	2	Gran oscilación.

CLASIFICACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL TAJO, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2495/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS RECREATIVOS DE LOS MISMOS

Embalse	Rio	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Alcántara	Tajo	301	3	3	2	Gran oscilación.
Castrejón	Tajo	301	3	3	3	
Estremera	Tajo	301	3	3	3	
Embocador	Tajo	301	3	2	3	
Malpica	Tajo	301	3	2	2	Superficie escasa.
Torrejón	Tajo	301	3	3	3	
Veldajos	Tajo	301	3	2	2	Superficie muy escasa.
La Tosca	Cuervo	3010701	3	3	2	Oscilación media. Malos accesos.
Del Rey	Jarema	30118	3	2	2	Superficie muy escasa.
El Atazar	Lozoya	3011802	1	1	1	Abastecimiento a Madrid.
Pinilla	Lozoya	3011892	1	1	1	Abastecimiento a Madrid.
Pontón de la Ohva	Lozoya	3011802	1	1	1	Abastecimiento a Madrid.
El Vellón	Guadalupe	3011804	1	1	1	Abastecimiento a Madrid.
Béjar	Frio	30118050204	3	2	2	Superficie casi nula. Agua muy fría.
La Encinilla	Arroyo Valsecas	3011806	1	1	1	Abastecimiento.
Navacerrada	Arroyo Navacerrada	301180802	1	1	1	Abastecimiento pueblos Sierra Guadarrama.
Los Peñascales	Troias	301180804	1	1	1	Abastecimiento colonia «Los Peñascales».
Valmayor	Aulencia	3012202	1	1	1	Abastecimiento varios pueblos.
Navalmedio	Arroyo Navalmedio	3012202A	1	1	1	Abastecimiento pueblos Sierra Guadarrama.
La Jarosa	Guatel 2º	3012202C	1	1	1	Abastecimiento pueblos Sierra Guadarrama.
Los Arroyos	Arroyo Ladrón	30122020102	2	2	3	Agua con sabor y olor desagradable.
Granjilla I	Arroyo Encinilla	3012202B01	2	2	2	Superficie casi nula.
Granjilla II	Arroyo Encinilla	3012202B01	2	2	2	Superficie casi nula.
Gargüera	Garganta Gargüera	3012202	3	3	2	Superficie escasa. Oscilación media.
Hinchona	Vedra	3013002A	3	2	2	Malos accesos.
Linar del Rey			3	3	3	Malos accesos.

Embalse	Río	Código	1	2	3	4	Observaciones
Torrejón	Tiétar	30132	3	3	3	3	
Quebrada de Tiendas	Arroyo de Tiendas	301320502	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua turbia, sabor desagradable.
Serradilla	Arroyo Tamajoso	301322402	3	2	2	2	Superficie muy escasa. Malos accesos.
Gévalo	Gévalo	30135	2	2	2	2	Superficie escasa. Malos accesos.
Valdeobispo	Alagón	30142	3	3	3	3	
Armiñán	Baños	301420702	3	3	2	2	Superficie escasa. Malos accesos.
La Maside	Arroyo Hornacina	301420704	3	3	2	2	Superficie escasa. Malos accesos.
Arrego	Arrego	3014216	3	3	3	3	
Helechal	Arroyo del Helechal	3014405	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua turbia. Malos accesos.
Vid-1	Arroyo de la Vid	30153	3	2	2	2	Superficie casi nula. Malos accesos.
Vid-2	Arroyo de la Vid	30153	3	2	2	2	Superficie casi nula. Malos accesos.
Vid-3	Arroyo de la Vid	30153	3	2	2	2	Superficie casi nula. Malos accesos.
Tozo	Tozo	3015703	3	3	2	2	Superficie casi nula. Malos accesos.
Albuera	Arroyo Albuera	301570504021	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua turbia y sabor desagradable. Malos accesos.
Arroyo del Prado	Arroyo del Prado	301570901	3	3	2	2	Superficie escasa.
Custo	Arroyo de la Mata	30161	3	2	2	2	Superficie casi nula. Malos accesos.
Orefia	Arroyo Chabarcos	3016102	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua turbia, olor desagradable.
Vegas Altas	Arroyo Chabarcos	3016102	3	2	2	2	Superficie escasa. Malos olores y accesos.
García	Arroyo Luis Alonso	3016301	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua turbia, sabor desagradable.
Berroso	Arroyo Calle	301630101	3	2	2	2	Superficie escasa. Malos accesos.
Alcántara	Jartín	30163	1	1	1	1	Abastecimiento de Alcántara.
Salor	Salor	30165	3	3	3	3	
Charca La Generala	Arroyo La Generala	3016501A	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua con sabor y olor desagradable.
Casillas	Arroyo Casillas	3016502	3	2	2	2	Superficie escasa. Malos accesos.
Lencho	Arroyo Abáez	301650201	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua turbia. Malos accesos.
Charca del Lugar	Arroyo Cañadilla	301650203	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua con sabor desagradable.
Ribera de Mula	Ribera de Mula	3016503A	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua turbia sabor desagradable.
Molano	Arroyo Pontones	301650204	3	3	3	3	
Petit-1-2	Arroyo Pontones	301650204	3	2	2	2	Superficie escasa. Malos accesos.
Zamora	Arroyo Pozo Hondo	30165050102	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua turbia, sabor desagradable.
Arce de Abejo	Junadiel	3016506	3	2	2	2	Superficie escasa. Agua turbia, sabor desagradable. Malos accesos.

CLASIFICACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL GUADIANA, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2495/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS RECREATIVOS DE LOS MISMOS

Embalse	Río	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Marismilla	Tinto	404	2	2	2	Superficie casi nula. Aguas ácidas de mina. Superficie muy escasa.
Su	Arroyo El Valle	40402A	2	3	2	
Zumajo	Arroyo Zumajo	40402B	3	3	3	

CLASIFICACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2495/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS RECREATIVOS DE LOS MISMOS

Embalse	Río	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
El Carpio	Guadalquivir 501	3	3	3	3	
Menjíbar	Guadalquivir 501	3	3	2	2	Superficie escasa. Agua turbia.
Puente de la Cerrada	Guadalquivir 501	3	3	3	3	
Puente del Obispo	Guadalquivir 501	3	3	3	3	
Villafraanca	Guadalquivir 501	3	3	3	3	
Borosa	Borosa 50102	3	2	2	2	Superficie muy escasa.
Guadalmena	Guadalmena 5010402	3	3	3	3	
El Molino	Guadalén 5010404	2	2	2	2	Superficie muy escasa.
Dañador	Dañador 501040401	1	1	1	1	Abastecimiento pueblo del Condado.
Zocueca	Rumbiar 50108	1	1	1	1	Abastecimiento a Bailén.
Hornachuelos	Bembézar 50122	3	3	3	3	
Retortillo B	Retortillo 50124	1	1	1	1	Abastecimiento a Palma del Río y Ecija.
Pintado	Viar 50132	3	2	2	2	Superficie muy escasa. Malos accesos.
Iznájar	Genil 50135	2	2	2	2	Gran oscilación.
Celemín	Celemín 50503	3	3	3	3	
Almodóvar	Almodóvar 50505	3	3	3	3	
Cerro Muriano	Guadaluño 5111611	1	1	1	1	Abastecimiento.
Los Membrillos	Cruces 5111672	2	2	2	2	Superficie muy escasa.
Aguascebas Chico	Aguascebas Chico 51271	1	1	1	1	Abastecimiento pueblos de La Loma de Ubeda.

CLASIFICACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL SUR, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2495 1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS RECREATIVOS DE LOS MISMOS

Embalse	Río	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Guadarranque	Guadarranque 605	1	1	1	1	Abastecimiento.
Concepción	Verde 616	1	1	1	1	Abastecimiento.

CLASIFICACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL SEGURA, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2495/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS RECREATIVOS DE LOS MISMOS

Embalse	Río	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Talbilla	Talbilla 70604	1	1	1	1	Abastecimiento de Murcia, Alicante y Cartagena.
Argos	Argos 70612	2	2	2	2	Superficie nula. Desembalse total.
Santomera	Riera Salada 70615	2	2	2	2	Superficie escasa. Oscilación media.

Embalse	Río	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Laguna de Uña	Arroyo del Infierno 81102A	3	3	3	3	
Bujoso	Cabriel 81113	3	3	2	2	Superficie escasa. Accesos malos.
La Lastra	Cabriel 81113	2	2	2	2	Superficie escasa. Accesos malos.
Forata	Magro 81117	3	3	3	3	
Montanejos	Mijares 818	2	2	2	2	Superficie muy escasa.
Vallat	Mijares 818	2	2	2	2	Superficie muy escasa.
Valbona	Valbona 81801	2	2	2	2	Superficie muy escasa.

CLASIFICACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL EBRO, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2495/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS RECREATIVOS DE LOS MISMOS

Embalse	Río	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Pignatelli	Ebro 901	3	3	2	1	Superficie escasa. Malos accesos.
Puentelarrá	Ebro 901	3	3	2	1	Superficie escasa.
Ríbarroja	Ebro 901	3	3	3	3	Malos accesos, aunque mejorables.
Mansilla	Najerilla 90116	3	3	2	1	Superficie escasa. Oscilación media.
Aragón	Aragón 90123	2	2	1	1	Superficie escasa. Malos accesos.
Canfranc	Aragón 90123	2	2	1	1	Gran oscilación.
Jaca	Aragón 90123	2	2	1	1	Superficie escasa. Malos accesos.
Villanúa	Aragón 90123	3	3	2	1	Malos accesos.
Canalroya	Barranco Canalroya 9012301	2	2	1	1	Malos accesos.
Izás	Izás 9012303	2	2	1	1	Superficie escasa. Malos accesos.
San Bartolomé	Arba 90125	3	3	3	3	
Jabarrella	Gállego 90127	2	2	2	2	Superficie escasa. Agua sabor desagradable.
Javierrelatre	Gállego 90127	2	2	2	2	Superficie escasa. Agua sabor desagradable.
Sabiñánigo	Gállego 90127	3	3	3	3	
Serós	Segre 90129	3	3	3	3	
Tremp	Noguera Pallaresa 9012928	3	3	3	3	
El Grado	Cinca 9012934	3	3	3	3	
Laspuña	Cinca 9012934	3	2	2	2	Superficie escasa. Oscilación media.
Monteagudo de las Vicarias	Arroyo Regajo 901300102	3	2	3	2	Superficie escasa.
Almochuel	Aguas Vivas 90136	2	2	2	2	Agua turbia, mal sabor. Malos accesos.
Escuriza	Escuriza 9013808	2	2	1	1	Malos accesos.
Allaga Inferior	Guadalope 90142	3	3	2	2	Superficie muy escasa.
San Juan de Torán	Torán 90208	2	2	2	2	Malos accesos. Agua muy fría. Superficie casi nula.

CLASIFICACIÓN DE LOS EMBALSES DE LA CUENCA DEL PIRINEO, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2495/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROVECHAMIENTOS SECUNDARIOS RECREATIVOS DE LOS MISMOS

Embalse	Río	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Susqueda	Ter 020	1	1	1	1	Abastecimiento Barcelona.
Boadella	Muga 022	3	3	3	3	

ANEJO 2

RECTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN QUE FIGURA EN LA ORDEN MINISTERIAL DEL 28 DE JUNIO DE 1968, DE LOS SIGUIENTES EMBALSES

Embalse	Río	Utilizaciones				Observaciones
		Caza y pesca	Baños y natación	Navegación no motorizada	Navegación a motor	
Torcón	Torcón 30127	1	1	1	1	Abastecimiento.
Cazalegas	Alberche 30130	2	2	2	2	Previsto el recrecimiento de la presa.
La Portiña	La Portiña 30130A	1	1	1	1	Abastecimiento.
Rosarito	Tiétar 30132	2	2	1	1	Gran oscilación.
Minilla	Rivera de Huelva 50138	1	1	1	1	Abastecimiento.
La Tranquera	Piedra 9013004	1	1	1	1	Abastecimiento.